



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	227.499	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	29-3-77	

MODELO DE UTILIDAD 227499

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO.

71 SOLICITANTE (S)
D. ANTONIO CALVO MAZON.

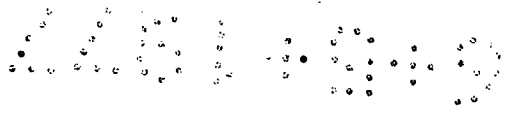
DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Primavera, 19-2º H. ALICANTE.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ES



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispo-
sitivo salvavidas náutico de bolsillo el cual ha sido con-
cebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables
5 ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análo-
gas finalidades.

 La finalidad del dispositivo salvavidas, objeto de
la invención, es la de aumentar el límite de seguridad de
todas las personas que se introducen en el mar, ya sea cuan-
do van embarcadas, cuando van a bañarse en la playa o pis-
cina, o bien cuando van ejercitando la pesca submarina, en
cuyo caso pueden encontrarse trabados en alguna roca o ma-
tojo de algas, de tal forma que llevando este dispositivo
el submarinista puede soltarle y llegar a la superficie
15 dando la señal de alarma a los compañeros o personas que
vean el dispositivo propiamente dicho flotando sobre la su-
perficie.

 Este dispositivo salvavidas náutico de bolsillo se
constituye de dos partes fundamentales, una de cuyas par-
tes está constituida por un recipiente aerosol de tipo con-
20 vencional sobre cuyo cuello va dispuesto un tapón perfora-
do dotado de una rosca, así como de un engatillado en el
cuello que forma la boca del aerosol. La mencionada rosca
sirve para el acoplamiento, mediante el roscado, de un ca-
puchón dotado de una serie de arandelas internas que per-
miten la sujeción del flotador al capuchón, accionar el
25 dispositivo de disparo del propio recipiente en forma de
aerosol, y hacer un cierre hermético para evitar cualquier
fuga de gas.

30 Dicho capuchón es el que constituye la segunda par-

1 te del dispositivo salvavidas propiamente dicho.

Las piezas que componen este capuchón son las siguientes:

5 Una tapa embellecedora que obtura la salida mientras no se usa el dispositivo y que salta con suma facilidad a la presión del gas.

El capuchón propiamente dicho de materia plástica.

Un flotador plegado sobre un tubo de cartón introducido dentro del propio capuchón.

10 Un tapón metálico y roscado que va engrapillado en la boca del recipiente cuya forma es la correspondiente a la de un envase tipo aerosol.

Una tuerca que asegura la sujeción de la boca del flotador.

15 Una arandela tórica dispuesta en dicha boca del flotador, así como una arandela circular de plástico que cierra dicha boca de flotador.

Un difusor de gas proyectado que va inserto en la tuerca anteriormente mencionada.

20 Una arandela cilíndrica plana que acciona el disparador del aerosol, así como otra arandela cilíndrica y también plana que al roscar el capuchón comprime a una arandela de goma que le sirve de base y hace hermético todo el conjunto, estando dispuesta dicha arandela de goma
25 contra el tapón roscado.

Una anilla de plástico que envuelve al capuchón y que lleva un enganche para sujetar el dispositivo al bolsillo o cinturón.

30 Una anilla de seguridad que va suficientemente prieta al cuerpo del recipiente y que lleva un pequeño diente

1 que se introduce en un hueco del borde del capuchón, rompidéndose al usar el dispositivo, e impidiendo que éste gire durante la conservación del mismo.

5 Las ventajas que se derivan de esta constitución del dispositivo propiamente dicho, radica en que puede ser llevado de forma cómoda en el bolsillo olvidándose uno de él hasta el momento en que es necesario su uso, de tal modo que esto resulta muy ventajoso respecto a los salvavidas tradicionales que son en forma de chaleco o cinturón, engorrosos de llevar.

10 Por consiguiente, el dispositivo lo puede llevar cualquier bañista o cualquier deportista que realice sus deportes en el mar, bien sea en embarcaciones, o bien sea como submarinista o nadador simplemente.

15 Asimismo, podría utilizarse en las playas y bañarse con él, ya que no estorba en absoluto para la natación - cuando no es utilizado.

20 Otra ventaja que reúne el dispositivo, es que puede ser utilizado debajo del agua, constituyendo un elemento mas de seguridad para el profesional y el deportista de actividades subacuáticas.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado seccionada del dispositivo o conjunto realizado según la invención.

30 La figura 2ª. muestra una vista del despiece de todos los elementos que componen el capuchón propiamente di-

1 cho.

Figura 3ª.- Muestra una vista general de la anilla de plástico que envuelve al capuchón y a través de la cual se engancha al cinturón o bolsillo del usuario.

5 Figura 4ª.- Muestra una vista del tapón metálico roscado que va engrapillado en la boca del recipiente.

Figura 5ª.- Muestra una vista en sección de la anilla de seguridad que va dispuesta sobre el cuerpo del recipiente, en la que puede apreciarse el pequeño diente que se introduce en un hueco de borde del capuchón, el cual se rompe al usar el dispositivo, impidiendo, antes de romperse, que dicho capuchón gire durante la conservación del dispositivo.

15 A la vista de las mencionadas figuras, puede apreciarse el recipiente -1- constituido por un elemento cilíndrico tipo de envase de aerosol, y el cual presenta en su cuello un tapón perforado 2, dotado de una rosca lateral 3 y engrapillados sobre el propio cuerpo del recipiente metálico -1-. Sobre la mencionada rosca externa -3- del tapón perforado -2-, se acopla el correspondiente capuchón -4- del dispositivo propiamente dicho, de tal forma que el capuchón -4- presenta superiormente una tapa embellecedora -5- que obtura la salida del mismo mientras no se usa el dispositivo, a la vez de que está realizada para que salte con facilidad a la presión del gas.

25 Sobre el interior del mencionado capuchón -4- se ha previsto el correspondiente flotador -6-, el cual va plegado sobre un tubo de cartón -7- introducido dentro del propio capuchón -4-. La boca de dicho flotador -6- cuenta con una arandela tórica -8- sobre la que queda sujeto el aludi-

30

1 do flotador -6-, presentando inferiormente otra arandela circular de plástico -9- que cierra la boca del propio flotador -6-.

5 La sujeción de la boca del flotador -6- se realiza con la ayuda de la tuerca -10-, la cual está realizada de forma que en su interior va alojado un difusor -11- del gas, a la vez de que la mencionada tuerca -10- va roscada sobre el propio capuchón -4-.

10 El disparador del propio aerosol que constituye el recipiente -1-, se realiza mediante la arandela cilíndrica -12-, la cual es plana, contando el conjunto con otra arandela cilíndrica -13-, también plana, que al roscar el capuchón -4- comprime a otra arandela de goma -14- que le sirve de base y hace hermético todo el dispositivo.

15 El capuchón propiamente dicho -4-, se complementa con una anilla de plástico -15- dotada de un enganche -16- para sujeción del dispositivo al bolsillo o cinturón, mientras que para que el aludido capuchón -4- no gire sobre el recipiente -1-, se ha previsto una anilla de seguridad
20 -17- que va suficientemente prieta al cuerpo del recipiente -1- y lleva un pequeño diente -18- que se introduce en un hueco -19- del borde del capuchón -4- y que se rompe al usar el dispositivo propiamente dicho, a la vez de que impide, como anteriormente se ha dicho, que dicho capuchón
25 -4- gire durante la conservación del dispositivo.

30 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO,
esencialmente caracterizado porque se constituye por un re
5 recipiente aerosol convencional y un capuchón, acoplados ade
cuadamente entre sí, de tal manera que para realizar dicho
10 acoplamiento se ha previsto un tapón metálico perforado y
dotado de rosca lateral, el cual va engrapillado sobre el
propio cuello que forma la boca del recipiente aerosol; con
la particularidad de que el capuchón va provisto de una ros
ca interna para su acoplamiento al tapón roscado; habiéndo
15 se previsto en el interior de dicho capuchón un elemento
tubular de cartón sobre el que va plegado un flotador, quedan
do éste sujeto mediante una arandela tórica retenida en un
escalón interno previsto en el propio capuchón, el cual va
dotado asimismo de una serie de arandelas internas que per
20 miten accionar el dispositivo de disparo del aerosol, así
como realizar un cierre estanco del conjunto.

 2ª.- DISPOSITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO,
según reivindicación 1ª, caracterizado porque la boca del
25 flotador queda cerrada por una arandela de plastico, la cual
queda interpuesta entre la arandela tórica de sujeción del
flotador y una tuerca roscado sobre el propio capuchón, cu
ya tuerca va dotado de una cavidad donde se aloja un difusor
del gas propiamente dicho; habiéndose previsto otra arande
30 la para el accionamiento de la válvula del aerosol, quedan
do dicha arandela dispuesta y apoyada sobre la referida vál
vula; mientras que entre el tapón metálico que une al capuchón
y al recipiente aerosol y dicha arandela de accionamiento del
aerosol, se ha previsto una junta elástica que se comprime
entre dicho tapón y una arandela superior, realizando la her
35 meticidad del conjunto.

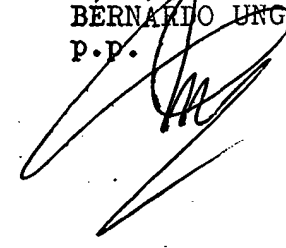
1 3a.- DISPOSITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO,
según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque so
bre el capuchón se ha previsto una anilla de plástico dota
da de un enganche para la sujeción del dispositivo a cual-
5 quier prenda del usuario, contando asimismo con una tapa em
bellecedora superior que obtura la salida del flotador cuan
do éste está inactivo, saltando tal tapa cuando es sometida
a la presión del gas, en el uso del dispositivo.

10 4a.- DISPOSITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO,
según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque so
bre el cuerpo del aerosol se ha previsto una anilla de se-
guridad dispuesta de forma suficientemente prieta, la cual
va dotada de un diente que se aloja en una muesca practicada
en el borde de la embocadura del capuchón, impidiendo el gi
15 ro de éste en la no utilización del dispositivo y rompiendo
se al utilizar el mismo.

5a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPO
SITIVO SALVAVIDAS NAUTICO DE BOLSILLO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de diez páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 marzo 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

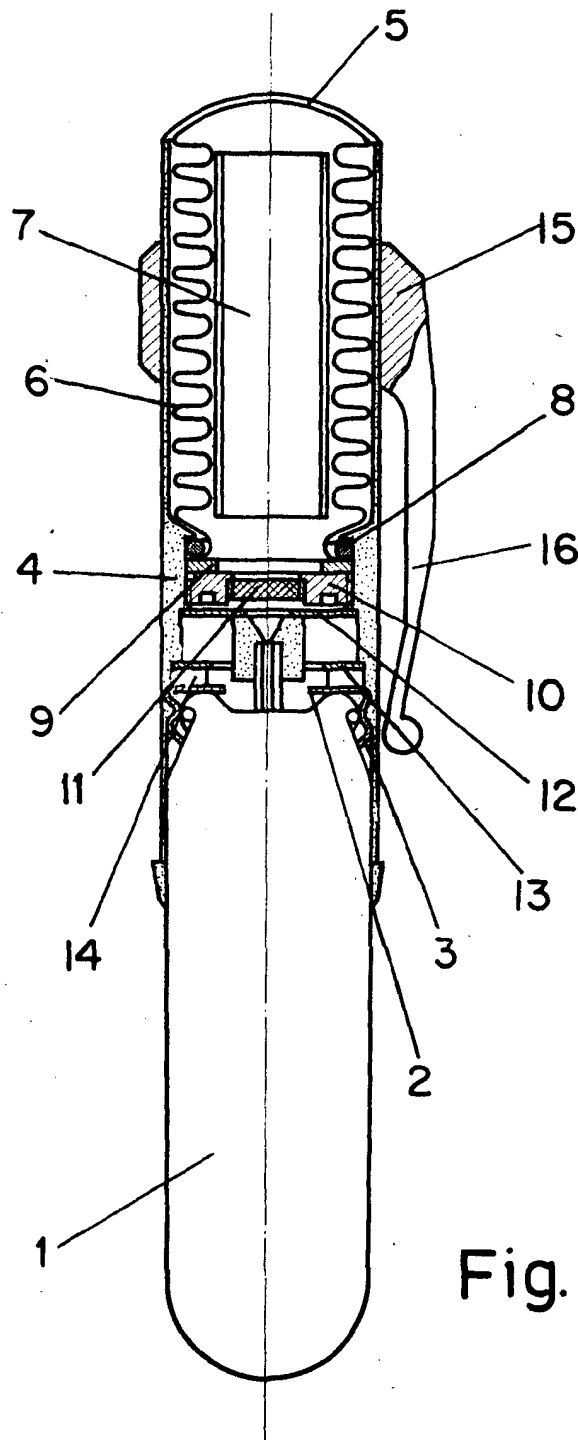


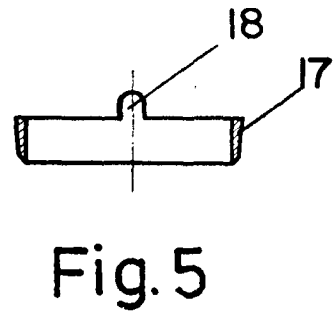
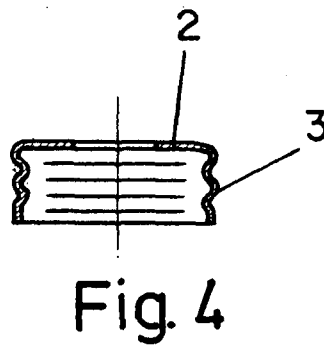
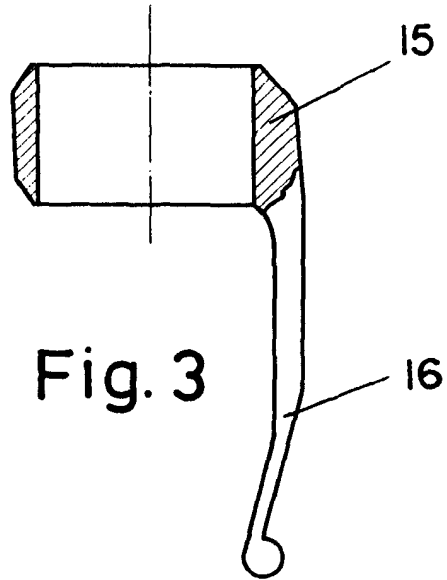
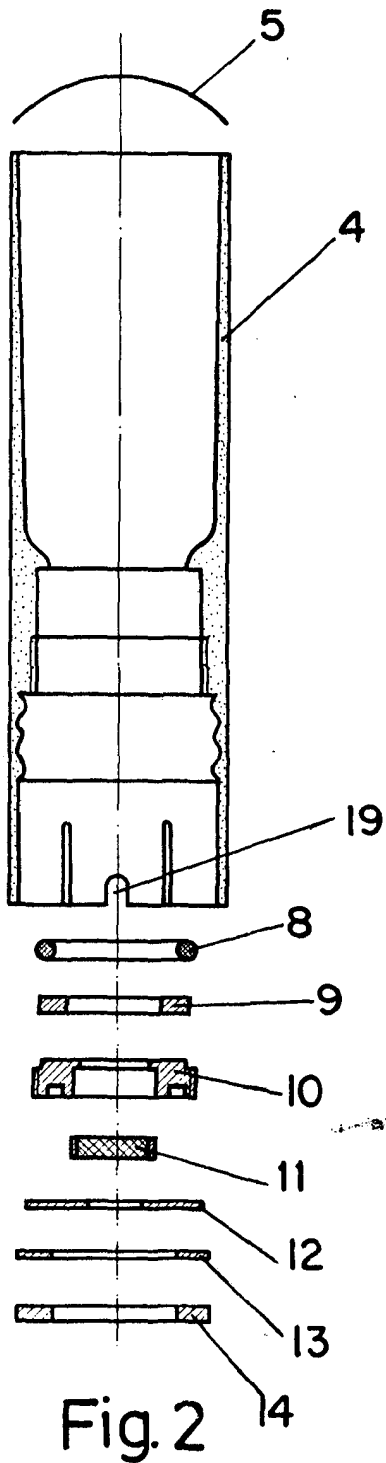
Fig. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.